Semanario judicial

O colección de leyes, decretos y órdenes del supremo gobierno, sentencias de los tribunales y variedades de jurisprudencia.
(w) México: [Juan Bautista Morales], 1850.
Supl. al no. 4 (23 nov. 1850); 20 p.
(Imp. de J.M. Lara).
21 x 14 cm.

Publicación semanal, aparecía los sábados. En el suplemento al número 4 el título solamente aparece como *Semanario judicial*, el subtitulo fue tomado del prospecto. También en el prospecto se afirma que cada número constaba de 32 páginas; el suplemento que se conserva consta de 20 páginas impresas a 2 columnas. Por lo que se refiere al material complementario, en el prospecto se avisa que tendría índices al final de cada tomo.

La dirección del impresor era calle de la Palma número 4. El precio de la suscripción para la capital era de 10 reales adelantados por cada cuatro entregas y 11 reales para fuera, franca de porte. En Guerrero se recibían suscripciones en la redacción del periódico La Aurora del Sur.

El responsable de la publicación fue Juan Bautista Morales. En el prospecto fechado el 23 de octubre de 1850, Juan Bautista Morales y José M. Lara afirman: "Publicaremos de toda preferencia las leyes y decretos corrientes, a fin de que nuestros lectores se hallen al alcance, si fuere posible, de las disposiciones legislativas, gubernativas y judiciales que se dicten en la misma semana en que salga nuestro periódico. Hemos nombrado a las judiciales, porque nuestra intención es formar no sólo una colección de leyes, decretos y reglamentos, sino una obra de jurisprudencia selecta. Con tal objeto insertaremos todas las sentencias de los juzgados y tribunales, los pedimentos fiscales, las defensas o alegatos de los patronos, siempre que nos los franqueen para publicarlos, los casos que el ilustre y nacional colegio de abogados encarga a los examinados 11, con sus correspondientes resoluciones, en las que, como es notorio, se ventilan puntos exquisitos del derecho; y en fin, todo lo que creamos conducente a llenar nuestro objeto". Agregan que cuentan con la protección del supremo gobierno, quien en prueba de ello, mandó "circular una orden a todos los tribunales y juzgados para que remitan copias de sus sentencias al ministerio de justicia ministerio que a su vez se las remitiría. Señalan que la revista seria dividida en tres partes: "en la primera se insertarán las leyes, decretos y reglamentos, comenzando por los del presente año, los que concluidos, iremos dando los respectivos a los años de 1788 y subsecuentes, sin perjuicio de publicar los pocos corrientes que ocurran, dando al fin de cada tomo índices correspondientes. En la segunda insertaremos las sentencias de los tribunales y juzgados. En la tercera, que llevará el nombre de Variedades, se publicarán los alegatos, los casos del colegio de abogados, y cuantas piezas crearnos que conduzcan a la mejora del ramo judicial, y a la ilustración del público, añadiendo nuestros propios trabajos cuando lo juzguemos oportuno". Avisan que el primer número saldría el 2 de noviembre de 1850. En el suplemento que se revisó se encuentra una nota impresa que dice lo siguiente: "Deseando corresponder al favor que nos ha dispensado el público en la buena acogida que ha dado a nuestro periódico, hemos determinado dar gratis a nuestros suscritores el presente suplemento, en que se contienen vanas disposiciones, pertenecientes a la libertad de la imprenta en materias religiosas [...] por ser una de las cuestiones del día [...] Con el mismo objeto de corresponder al favor de nuestros suscritores, daremos algunos otros suplementos que sean de igual interés . El ejemplar incluye el edicto de Luis de Borbón, arzobispo de Toledo, de 29 de abril de 1820; instrucción del mismo sobre censura y juicio religioso de libros, de 24 de mayo de 1820;

consulta en que el Consejo de Estado de México propone algunas medidas para controlar la introducción al Imperio de libros contrarios a la religión, fechado en México el 26 de septiembre de 1822; reglamento del emperador Agustín, para impedir la circulación de libros irreligiosos o impíos y lista de los libros prohibidos.

Porrúa Dic, t. 2, p. 1967.
Moreno CatLaf, 5892. (LAF861)
"Semanario judicial, o colección de leyes, decretos y órdenes del supremo gobierno, sentencias de los t7ibunales y va7iedades de jurisprudencia. Dividida en tres partes. Prospecto". En La Aurora del Sur, Guerrero, t. 1, no. 71 (7 ene. 1851), p.3-4.
"Semanario jucficW. En Ia Semana delzsMoritas, t. 1, no. 5 (29 oct. 1850), p. 4.